

SUPERCOPA DE LA UEFA 2009
CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE
ENTRADAS

A. INTRODUCCIÓN

1 Alcance

Las presentes condiciones generales (“Condiciones Generales”) para la SUPERCOPA de la UEFA 2009 tienen por objeto asegurar el desarrollo equitativo, correcto y eficiente del proceso de compraventa de Entradas para la SUPERCOPA de la UEFA 2009. La venta y el uso de dichas entradas estarán sujetos a las siguientes Condiciones Generales y a todas las leyes y normas (“Normas”) aplicables relacionados con el acceso y uso de las instalaciones del Stade Louis II.

2 Definiciones

Solicitante	Todo individuo con capacidad legal para solicitar la compra de una o varias Entradas para la SUPERCOPA de la UEFA 2009 en el marco de las presentes Condiciones Generales.
Formulario de solicitud	El documento que ha de presentar el Solicitante para que sea tenida en cuenta su solicitud de Entradas.
AS Monaco FC	El club de fútbol AS Monaco FC con sede en Stade Louis II, 7, Avenue des Castellans, BP 698, MC – 98014 Mónaco Cedex. Tel. +377 92 05 74 73, Fax +377 97 77 33 79.
Invitado	Todo individuo en cuyo nombre el Solicitante solicita Entradas y a quien podrá transferirlas en el marco de las presentes Condiciones Generales. No se permitirá la entrada a la SUPERCOPA de la UEFA 2009 a niños con edad inferior a 4 años. Los niños que asistan a la SUPERCOPA de la UEFA 2009 deberán ir acompañados por un adulto de más de 16 años de edad y deberán estar en posesión de una Entrada válida para el Encuentro.
Anfitrión	El Principado y el AS Monaco FC son las dos entidades a las que se hace referencia conjuntamente como Anfitrión y que son responsables de la organización del encuentro de la SUPERCOPA de la UEFA 2009 en Mónaco (incluyendo sin limitaciones la emisión de Entradas).
Encuentro	La SUPERCOPA de la UEFA 2009, que tendrá lugar en el Estadio el 28 de agosto de 2009 a las 20:45 hora local.
Notificación	La confirmación o denegación de la asignación de Entradas.
Principado	El gobierno de Mónaco, una de las entidades designadas por la UEFA como responsables de organizar la Supercopa de la UEFA 2009.
Normas	Sin limitaciones, las siguientes condiciones: Normas del Estadio; Las que aparecen señaladas en la página web de la UEFA

	http://www.uefa.com se incorporan por referencia, son vinculantes y tienen fuerza de ley.
Estadio	La totalidad del recinto y las instalaciones del Stade Louis II de Mónaco, donde se disputará el Encuentro, incluidas todas las áreas a las que sólo se pueda acceder previa presentación de una Entrada, así como los aledaños inmediatos de dichas áreas.
Entrada (s)	El billete que da derecho a entrar a presenciar el Encuentro según la información que figura en dicho billete.
Titular de una Entrada	Toda persona en posesión de una Entrada.
UEFA	La Union des Associations Européennes de Football, responsable de la organización de la competición de la Supercopa de la UEFA, con domicilio social en Route de Genève 46, 1260 Nyon, Suiza.

B. ENTRADAS

3 Solicitudes

- 3.1 Toda persona puede solicitar Entradas para el Encuentro a través del servicio online proporcionado por la UEFA y el Anfitrión (o su agente) en la página web <http://www.uefa.com>. La cumplimentación incorrecta del Formulario de solicitud dará lugar al rechazo de la solicitud.
- 3.2 El Solicitante podrá pedir un máximo de dos (2) Entradas. Se rechazará toda solicitud duplicada o múltiple efectuada por un mismo Solicitante. La UEFA, el Anfitrión y sus agentes se reservan el derecho de cancelar o rechazar cualquier solicitud a su exclusiva discreción.
- 3.3 El Solicitante es consciente de que no es posible garantizar la disponibilidad de Entradas para el Encuentro. El Solicitante puede solicitar dos categorías de precios. La UEFA, el Anfitrión y sus agentes, a su exclusiva discreción, pueden asignar Entradas de una categoría de precios o zona distinta a la solicitada por el Solicitante.
- 3.4 Fase de venta posterior al sorteo: En caso de que queden Entradas disponibles después de la fase de venta previa al sorteo, se reanudará la venta en la fecha que oportunamente se anuncie. A partir de esa fecha, la UEFA y el Anfitrión (o su agente) darán curso a los Formularios de Solicitud recibidos y asignarán las Entradas por estricto orden de recepción de los pedidos. Los Solicitantes recibirán notificación del resultado de su solicitud en un plazo de una semana.
- 3.5 Ni el Anfitrión ni la UEFA se hacen responsables de cualquier perjuicio provocado por eventuales errores en la información recibida, el mal funcionamiento técnico de Internet, las averías o desperfectos de los equipos o programas informáticos, ni de las solicitudes perdidas, incompletas o ilegibles.
- 3.6 El Solicitante deberá indicar, marcando la casilla correspondiente, que comprende, acepta y acata la declaración de la UEFA sobre privacidad <http://www.uefa.com/uefa/PrivacyPolicy.html> y las Condiciones Generales.

4 Asignación de Entradas

- 4.1 Fase de venta previa al sorteo: Los Formularios de Solicitud deberán registrarse a través de la página web de la UEFA (<http://www.uefa.com>) antes de las 12.00 horas (CET, hora central europea) del 20 de julio de 2009. A partir de entonces no se dará curso a ningún nuevo Formulario de Solicitud recibido. Si la demanda rebasa la oferta para el Encuentro o para determinada categoría, todas las Entradas para dicho Encuentro o categoría serán asignadas aleatoriamente, mediante sorteo. Todos los Solicitantes, tanto los afortunados como los que no hayan tenido éxito, serán informados del resultado por correo electrónico para el 24 de julio de 2009 (a menos que se informe de lo contrario).
- 4.2 Se dispondrá de un número limitado de Entradas gratuitas para usuarios de sillas de ruedas. Además se ofrecerá una Entrada gratuita para el asistente personal/cuidador del usuario de silla de ruedas. Pago y distribución de Entradas
- 5.1 El pago de Entradas sólo podrá realizarse mediante una tarjeta de crédito válida (solamente tarjeta de crédito Visa o Mastercard). El monto total por la compra de Entradas se cargará a la tarjeta de crédito especificada en el Formulario de solicitud durante el periodo del 21 al 24 de julio de 2009 e incluirá un recargo administrativo de 5 euros por solicitud.
- 5.2 La tarjeta de crédito deberá disponer de fondos suficientes para la adquisición de las Entradas y su validez deberá ser superior a agosto de 2009. La ausencia de pago dará derecho a la UEFA o al Anfitrión (o a su agente) a cancelar las Entradas asignadas y reasignarlas a otro Solicitante.
- 5.3 El Solicitante recogerá las Entradas en el Estadio. El Solicitante deberá presentar una copia del correo electrónico de confirmación de Entrada así como un documento de identificación válido. El punto de recogida de Entradas estará abierto el 27 de agosto desde las 10:00 a las 18:00 horas y el 28 de agosto desde las 10:00 a las 16:00 horas. No se despacharán Entradas por servicio de mensajería.
- 5.4 No se expedirán duplicados de Entradas bajo ningún concepto. En ningún caso serán la UEFA o el Anfitrión responsables por la pérdida de cualquier Entrada.
- 5.5 EL SOLICITANTE DEBERÁ CONSIGNAR SU NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD. EL SOLICITANTE SERÁ ABSOLUTA E INCONDICIONALMENTE RESPONSABLE DE ASEGURARSE DE QUE SU INVITADO CONOCE, ACEPTA Y CUMPLE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES Y CUALQUIER OTRA **LEY O NORMATIVA APLICABLES**.
- 5.6 Los Titulares de Entradas no podrán devolver ni cambiar las Entradas que hayan sido abonadas.

6 Uso de las Entradas

- 6.1 El ingreso al Estadio sólo se autorizará contra presentación de una Entrada completa y válida por persona y, en caso de que sea requerida, **prueba de**

identidad (pasaporte o documento nacional de identidad). Los Titulares de Entradas que abandonen el Estadio no serán readmitidos.

- 6.2 La UEFA y el Anfitrión (incluyendo sus respectivos empleados y agentes) quedan eximidos de toda responsabilidad por cualquier pérdida, lesión o daño cualesquiera que sufra el titular de una Entrada. La posesión de una Entrada constituirá aceptación de las Condiciones Generales por parte del Titular de la Entrada e implicará su compromiso de acatarlas. En caso de infracción de cualquiera de estas Condiciones Generales por parte del Titular de una Entrada, la UEFA y el Anfitrión (incluyendo sus empleados y agentes), se reservan el derecho de anular la Entrada del Titular de la Entrada y retener la cantidad abonada por la misma.
- 6.3 Tanto la UEFA como el Anfitrión tienen la potestad de hacer cumplir estrictamente estas Condiciones Generales y Normas. Todas las Entradas son propiedad de la UEFA y, excepto en los términos del Artículo 6.5, no son transferibles. En caso de infracción de cualquiera de estas Condiciones Generales, las Entradas quedarán anuladas, no darán derecho al titular a entrar en el Estadio y serán devueltas a la UEFA a requerimiento de dicha organización.
- 6.4 EL SOLICITANTE ADQUIERE LAS ENTRADAS EXCLUSIVAMENTE PARA SU USO PERSONAL Y PARA EL USO PERSONAL DE SU INVITADO. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO. EL SOLICITANTE NO ADQUIRIRÁ ENTRADAS COMO AGENTE DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
- 6.5 EL SOLICITANTE CONSERVARÁ UNA (1) ENTRADA PARA SU USO PERSONAL Y TRANSFERIRÁ LA ENTRADA RESTANTE A SU INVITADO PARA SU USO PERSONAL POR UN IMPORTE NO SUPERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ENTRADA MÁS LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL RECARGO ADMINISTRATIVO POR TRAMITACIÓN. CONFORME A LO QUE ANTECEDE, NI EL SOLICITANTE NI SU INVITADO PODRÁN VENDER, OFRECER A LA VENTA, SUBASTAR POR CUALQUIER MEDIO (AISLADAMENTE O EN COMBINACIÓN CON OTROS ARTÍCULOS), REVENDER O TRANSFERIR DEL MODO QUE FUERE SU ENTRADA PERSONAL, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA UEFA.
- 6.6 EL SOLICITANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS ENTRADAS SE EXPIDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE EN EL ESTADIO Y CON TODOS LOS REGLAMENTOS O NORMAS VIGENTES EN EL ESTADIO PARA EL ENCUENTRO. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.5, EL SOLICITANTE COMPRENDE Y ACEPTA QUE ES UN DELITO VENDER O TRANSFERIR DEL MODO QUE FUERE UNA ENTRADA A MENOS QUE ESTÉ AUTORIZADO PARA HACERLO.

C. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- 7 A efectos de mantener el orden público y la seguridad, toda persona que asista al Encuentro deberá colaborar en todo momento, a requerimiento de la policía, de los acomodadores, del personal de seguridad o de cualquier otra persona debidamente autorizada: (a) aviniéndose a presentar una Entrada válida y una

prueba de identidad con fotografía (documento nacional de identidad o pasaporte) (b) aceptando la inspección de sus pertenencias, el cacheo y la retirada de todo objeto no autorizado; y (c) acatando las instrucciones y sugerencias del personal autorizado.

7.1 Se prohíbe acceder o intentar acceder al Estadio en estado de embriaguez, o en posesión, utilizando o intentando introducir al estadio los siguientes elementos, sin limitaciones:

- (a) Toda arma, cualquiera sea su naturaleza, y todo objeto susceptible de ser utilizado como tal;
- (b) Todo objeto, material o sustancia que pueda suponer un riesgo para la seguridad o el orden público, o que pueda alterar el normal desarrollo del Encuentro, o causar daños personales o materiales;
- (c) proyectiles de cualquier tipo, tales como tornillos, trozos de madera o metal, piedras, cristales, latas, botellas (ya estén rellenas o no de sustancias combustibles), contenedores prohibidos que puedan, o hubieran podido, contener líquidos y que, si fuesen arrojados, podrían provocar lesiones a otra persona;
- (d) Sustancias, líquidos y gases inflamables o explosivos, artículos de pirotecnia o bengalas de cualquier tipo;
- (e) Bebidas alcohólicas, narcóticos o estimulantes;
- (f) Pancartas u otros carteles con textos o mensajes ofensivos, maliciosos, provocativos, políticos, racistas o sectarios y materiales de carácter comercial o publicitario;
- (g) Banderas, mástiles, pancartas, insignias, sombreros y otros tocados, artículos inflables o símbolos susceptibles de alterar el orden, amenazar la seguridad u obstaculizar la visibilidad a otros espectadores;
- (h) Animales, excepto perros guía (previo acuerdo con el Anfitrión);
- (i) Cualquier otro objeto que a juicio de la policía, los acomodadores, el personal de seguridad o cualquier otra persona debidamente autorizada pueda suponer una amenaza para la seguridad, la salud pública, el orden público o la reputación de la UEFA y del Anfitrión;
- (j) Objetos y materiales publicitarios o comerciales de cualquier naturaleza, por ejemplo (pero no exclusivamente), documentos, octavillas, insignias, carteles, símbolos, pancartas y sombreros u otros tocados.

7.2 En el interior del Estadio, se prohíbe que cualquier persona:

- (a) Arroje, lance, tire o prenda fuego a cualquier objeto;
- (b) Se comporte violentamente o de una manera que incite a la violencia, al racismo, al sectarismo o a la xenofobia, de forma tal que pueda afectar a la seguridad, salud pública, orden público o reputación de la UEFA y del Anfitrión;

- (c) Exprese ideologías o promueva fines de carácter nacionalista, político, religioso, étnico o racial;
- (d) Cree cualquier amenaza para la vida o la seguridad propias o ajenas, o cause daño de cualquier especie a otras personas;
- (e) Trephe a postes de alumbrado, vallas, techos, saledizos o cualquier otra instalación o construcción, o se ponga en pie sobre el asiento;
- (f) Invada en cualquier momento el terreno de juego o el área a su alrededor;
- (g) Permanezca en pie en las zonas del Estadio destinadas a ver el Encuentro;
- (h) Fume en el interior del Estadio;
- (i) Se desplace de un sector de la grada a otro, si este desplazamiento no ha sido permitido;
- (j) Cause daños personales o materiales de cualquier índole, en cualquier momento;
- (k) Permanezca más tiempo del estrictamente necesario o entre y salga del Estadio por las áreas reservadas para facilitar la evacuación en caso de peligro, como por ejemplo, vías y salidas de emergencia, puertas, escaleras, rellanos, etc.

D. VARIOS

8 Actividad comercial

8.1 Las entradas no se podrán usar con fines comerciales, como por ejemplo y sin limitaciones, promoción, publicidad, uso como premio en un concurso o sorteo o como parte de una iniciativa de hospitalidad o de un paquete turístico (que combine por ejemplo avión, hotel y Entradas), sin el consentimiento previo por escrito de la UEFA.

8.2 Ninguna persona presente en el Estadio podrá llevar a cabo ninguna actividad publicitaria ni comercial, inclusive la transmisión de resultados del partido, estadísticas u otros datos a terceros no autorizados, sin la autorización previa por escrito de la UEFA.

8.3 Dentro del Estadio, quedan terminantemente prohibidos el uso, la posesión o la tenencia de artículos promocionales o comerciales, así como el ofrecimiento de venta, la venta o la posesión con ánimo de venta de mercancías tales como bebidas, alimentos, recuerdos, Entradas, prendas de vestir o artículos promocionales o comerciales. Dichas mercancías serán retiradas o confiscadas temporalmente por la Policía, por los acomodadores o por cualquier otra persona debidamente autorizada.

9 Registro audiovisual

- 9.1 Toda persona asistente al Encuentro reconoce que podría hacerse uso, sin contraprestación alguna, de su voz, imagen y rostro en transmisiones televisivas o radiofónicas en directo o en diferido, en cualquier otro tipo de transmisión o grabación, en fotografías o en cualquier otro medio o soporte presente o futuro.
- 9.2 Queda prohibido a toda persona que asista al Encuentro grabar o transmitir sonidos, imágenes o descripciones del Estadio o del Encuentro (incluido todo resultado o estadística del mismo), excepto para uso privado. Especialmente, queda terminantemente prohibido difundir por Internet, radio, televisión o cualquier otro medio presente o futuro cualquier sonido, imagen, descripción, resultado o estadística del Encuentro en su totalidad o en parte, así como prestar ayuda a un tercero para desarrollar tales actividades.
- 10 Inobservancia de las presentes Condiciones Generales y Normas
- 10.1 Los Titulares de Entradas que por su conducta o por el modo de haber conseguido las Entradas no cumplan con las presentes Condiciones Generales verán denegado su ingreso al Estadio o serán expulsados del mismo, sin derecho a reembolso y con la anulación de las Entradas correspondientes. Los Titulares de Entradas, si así se les requiriera, deberán indicar cómo, dónde y a través de quién han obtenido sus Entradas.
- 10.2 Si pareciera que el Solicitante o su Invitado han incumplido estas Condiciones Generales, ambos (Solicitante e Invitado) verán denegado su ingreso al Estadio o serán expulsados del mismo, sin derecho a reembolso y con la anulación de las Entradas correspondientes.
- 10.3 La UEFA y el Anfitrión se reservan todos los demás derechos legales.
- 11 Espectadores no autorizados
- Queda prohibido solicitar Entradas o asistir al Encuentro a todo individuo que tenga restringido el acceso a partidos de fútbol por la autoridad competente o por los organismos rectores del deporte.
- 12 Resarcimiento por daños
- Los Solicitantes y sus Invitados serán responsables por el uso de todas las Entradas que les sean asignadas y deberán resarcir en su caso al Anfitrión / la UEFA, eximiéndolos de toda responsabilidad, por cualquier daño o perjuicio sufrido o incurrido a raíz de cualquier circunstancia relacionada con el incumplimiento de estas Condiciones Generales y Normas.
- 13 Ley de protección de datos
- 13.1 El Solicitante reconoce y acepta que los datos personales consignados en el Formulario de Solicitud sean recogidos por la UEFA y pasen a integrar una base de datos propiedad de la UEFA. El Solicitante está de acuerdo en que dichos datos sean empleados a efectos de organización y gestión del Encuentro (particularmente en relación con el proceso de venta de Entradas y con las medidas pertinentes de seguridad y orden público) y con este fin, se

permite a la UEFA transferir dichos datos personales a terceros, incluyendo si fuera el caso, el Anfitrión (y su agente), que únicamente procesará dichos datos personales a petición y bajo las instrucciones de la UEFA. Por lo demás, siempre y cuando el Solicitante manifieste su consentimiento en el Formulario de Solicitud, los datos personales podrán emplearse para enviarle información sobre productos y servicios de la UEFA u otras organizaciones y empresas cuidadosamente seleccionadas por la UEFA, así como en relación con futuras actividades comerciales u otros acontecimientos organizados bajo los auspicios de la UEFA.

14 Circunstancias imprevistas

14.1 La UEFA, el Anfitrión y cualquier otra autoridad competente, se reservan el derecho a modificar el horario, la fecha y la sede del Encuentro por circunstancias imprevistas, incluyendo sin limitaciones, fuerza mayor, motivos de seguridad y orden público, o decisiones de la UEFA o de cualquier otra autoridad competente.

14.2 En el caso de cancelación del Encuentro, se pondrá en marcha un proceso adecuado y proporcionado de reembolso/compensación dependiendo de las circunstancias, en el ámbito de la legislación aplicable.

15 Separabilidad y enmiendas

15.1 En caso de que cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales y Normas sea declarada nula o inaplicable por un tribunal competente, la validez del resto de las Condiciones Generales y Normas no se verá afectada, como si nunca hubiese contenido la antedicha disposición nula o inaplicable.

15.2 Dentro de los límites de la legislación aplicable, la UEFA se reserva el derecho a introducir cada cierto tiempo enmiendas razonables en estas Condiciones Generales, cuya versión actualizada estará disponible en <http://www.uefa.com> y, previa solicitud, en la sede del Anfitrión.

16 Texto auténtico

Estas Condiciones Generales se han redactado en inglés, se han traducido a otros idiomas y están disponibles en <http://www.uefa.com> y, previa solicitud, en la sede del Anfitrión. El Solicitante reconoce y manifiesta que ha leído y comprendido estas Condiciones Generales y que al marcar la casilla correspondiente consiente en acatar estas Condiciones Generales y Normas, y que es plenamente consciente de los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. En caso de discrepancia entre el original inglés y los textos traducidos, prevalecerá el texto en inglés.

17 Legislación y jurisdicción aplicables

17.1 Estas Condiciones Generales y Normas se registrarán y serán interpretadas de acuerdo con la legislación de Mónaco.

17.2 Todas las controversias relacionadas con las presentes Condiciones Generales o resultantes de las mismas serán resueltas por los tribunales competentes de Mónaco. No obstante, la UEFA y el Anfitrión se reservan el derecho de iniciar acciones legales ante los tribunales competentes del lugar de residencia de la persona demandada.

18 Información

Cualquier solicitud de información deberá dirigirse a AS Monaco FC:

Por teléfono: Servicio de venta de entradas + 377 92 05 37 54 o Recepción +377 92 05 74 73 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 (hora local)

Por correo electrónico a: billetterie.supercup@asm-fc.com